

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LOS ANDES NIT. 800.190.914-2 LA PLATA-HUILA	Versión: 01 Página: 1 de 8
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (INFERIOR A 20 SMMLV) (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	

FECHA DE ELABORACIÓN	NOVIEMBRE 05 DE 2025
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	HERMAN CARDOZO QUIROZ

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Villa de los Andes tiene como misión brindar una educación integral y de calidad a sus estudiantes, garantizando ambientes pedagógicos adecuados, inclusivos y seguros. En la actualidad, los centros de interés de primera infancia y los espacios destinados al desarrollo integral de los niños presentan déficit en el mobiliario escolar, específicamente en estantes, mesas, sillas y muebles de almacenamiento, lo que limita el adecuado aprovechamiento pedagógico y la organización del material didáctico.

La biblioteca escolar es un espacio fundamental en la formación integral de los estudiantes, pues promueve el hábito de la lectura, el pensamiento crítico, la autonomía y el aprendizaje continuo. En la actualidad, la biblioteca de la Institución Educativa Villa de los Andes presenta **carencias en mobiliario adecuado**, lo que limita la implementación de estrategias pedagógicas relacionadas con la lectura, la consulta de material bibliográfico y el desarrollo de proyectos investigativos.

La dotación de **sillas, mesas y un estante** permitirá acondicionar un ambiente acogedor, funcional y organizado, acorde con las necesidades de los estudiantes de diferentes grados y niveles. Además, esta inversión responde a los lineamientos del **Ministerio de Educación Nacional (MEN)**, que orienta el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje como componente esencial de la **calidad educativa** y de la **educación integral**.

Expuesto lo anterior, el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje es un eje fundamental dentro de la estrategia institucional y de las políticas nacionales de Educación Inicial y de Calidad Educativa, establecidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Estas políticas resaltan la importancia del entorno físico como un factor determinante en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La falta de mobiliario apropiado repercute directamente en: La organización del material pedagógico y didáctico, la estimulación de la autonomía y la creatividad en los niños, la implementación de estrategias activas de aprendizaje.

Por ello, se requiere la **adquisición de estantes y muebles escolares** que respondan a criterios de ergonomía, durabilidad, estética y funcionalidad, contribuyendo al mejoramiento de los entornos educativos y al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: “Compraventa de estantes y muebles escolares con destino a los centros de interés de primera infancia y formación integral de los estudiantes de la institución educativa villa de los andes, con el fin de fortalecer los ambientes de aprendizaje pedagógico”. Como se relaciona a continuación:

2.1.1 Especificaciones técnicas

Proyectó

Diana Patricia García Medina
Secretaria-Pagadora

“Construyendo Calidad humana”
Email: Villadelosandes.laplata@sedhuila.gov.co

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LOS ANDES NIT. 800.190.914-2 LA PLATA-HUILA	Versión: 01 Página: 1 de 8
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (INFERIOR A 20 SMMLV) (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.
1	Contenedor organizador escolar PI medidas 4 mts de ancho * 1,20 de alto, con 40 FONDO / 1 Cuerpo	Unidad	1
2	Estante escolar de medidas 1,60* 2 Mts para PI	Unidad	1
3	Mueble organizador PI de medidas 1,30 de ancho *1,24 de alto, con 40 fondo/ 2 cuerpos	Unidad	1
TOTAL			
4	FI Expositor de tres huecos sin división de medidas 90 de ancho * 1,50 del alto, con 28 de fondo	Unidad	1
5	FI Mesas multifuncionales biblioteca escolar modulos circulares	Unidad	3
6	FI Sillas bibliotecas escolar	Unidad	30
TOTAL			
7	Mueble escolar 4 mts de ancho *1,20 ALTO* 40 FONDO / 1	Unidad	1
8	Estante escolar de medidas 1,60* 2 Mts	Unidad	2

Nota: La entrega de los elementos contratos se debe realizar en la sede principal de la IE Villa de los Andes.

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN)

Discriminado así:

Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas		
GRUPO	CÓDIGO	BIEN O SERVICIO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	52121000	Mobiliario Biblioteca
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	52121700	módulos de almacenamiento general y libros para aulas
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	56112100	Asientos mobiliario escolar

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **Compraventa**.

2.3 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LOS ANDES-CP DE BELÉN.

Proyectó
Diana Patricia García Medina
Secretaria-Pagadora

“Construyendo Calidad humana”
Email: Villadelosandes.laplata@sedhuila.gov.co

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LOS ANDES NIT. 800.190.914-2 LA PLATA-HUILA	Versión: 01 Página: 1 de 8
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (INFERIOR A 20 SMMLV) (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	

2.4 SUPERVISIÓN Y CONTROL

La Vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del **proveedor** será ejercida por la funcionaria secretaria con funciones de pagaduría Grado 15 de la IE Villa de los Andes, quién será responsable de revisar y aprobar, según los informes que presente el contratista y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

4.1 CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

▪ ANÁLISIS HISTÓRICO

Teniendo en cuenta que a la fecha la Institución Educativa VILLA DE LOS ANDES, no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento de las cotizaciones que se relacionan en el estudio de mercado.

▪ ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LOS ANDES** para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo y Académico requiere adquirir la compraventa de elementos necesarios para satisfacer sus necesidades, a través de los proveedores Municipales, Nacionales y Regionales.

▪ ANALISIS DE LA OFERTA

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Proyectó

Diana Patricia García Medina
Secretaria-Pagadora

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LOS ANDES NIT. 800.190.914-2 LA PLATA-HUILA	Versión: 01 Página: 1 de 8
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (INFERIOR A 20 SMMMLV) (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	

El mercado Municipal, Nacional y Regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

■ PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.	COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO	
				V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Contenedor organizador escolar PI medidas 4 mts de ancho * 1,20 de alto, con 40 FONDO / 1 Cuerpo	Unidad	1	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
2	Estante escolar de medidas 1,60* 2 Mts para PI	Unidad	1	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 700.000
3	Mueble organizador PI de medidas 1,30 de ancho * 1,24 de alto, con 40 fondo/ 2 cuerpos	Unidad	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
TOTAL					\$ 3.000.000		\$ 3.000.000		\$ 3.000.000
4	FI Expositor de tres huecos sin división de medidas 90 de ancho * 1,50 del alto, con 28 de fondo	Unidad	1	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 950.000
5	FI Mesas multifuncionales biblioteca escolar modulos circulares	Unidad	3	\$ 850.000	\$ 2.550.000	\$ 850.000	\$ 2.550.000	\$ 850.000	\$ 2.550.000
6	FI Sillas bibliotecas escolar	Unidad	30	\$ 183.333	\$ 5.500.000	\$ 180.000	\$ 5.400.000	\$ 181.667	\$ 5.450.000
TOTAL					\$ 9.000.000		\$ 8.900.000		\$ 8.950.000
7	Mueble escolar 4 mts de ancho * 1,20 ALTO * 40 FONDO / 1	Unidad	1	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.350.000	\$ 1.350.000
8	Estante escolar de medidas 1,60* 2 Mts	Unidad	2	\$ 500.000	\$ 1.000.000	\$ 550.000	\$ 1.100.000	\$ 525.000	\$ 1.050.000
TOTAL					\$ 2.300.000		\$ 2.500.000		\$ 2.400.000
GRAN TOTAL					\$ 14.300.000		\$ 14.400.000		\$ 14.350.000

A. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un presupuesto Oficial de **Catorce Millones cuatrocientos mil pesos (\$14.400.000,00) Mcte.**

ARTICULO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	PROMEDIO
2.1.2.01.01.004.01.01.01	ASIENTOS	Calidad por Gratuidad (FI)	\$3.394.000
2.1.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	Calidad por Gratuidad	\$2.400.000
2.1.2.01.01.004.01.01.04	OTROS MUEBLES N.C.P.	Calidad por Gratuidad (FI)	\$6.500.000
TOTAL, CONTRATO			\$14.400.000,00

Proyectó
Diana Patricia García Medina
Secretaria-Pagadora

"Construyendo Calidad humana"
Email: Villadelosandes.laplata@sedhuila.gov.co

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LOS ANDES NIT. 800.190.914-2 LA PLATA-HUILA	Versión: 01 Página: 1 de 8
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (INFERIOR A 20 SMMLV) (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	

El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

4.2 FORMA DE PAGO:

Pagará al contratista el 100%, de los elementos contratados cuando estos se entreguen a entera satisfacción, con su respectiva factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

4.3 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado es de ocho días (08), contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.1. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural, Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa, requiere contratar. Los proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

5.1.1 REQUISITOS MINIMOS

- ❖ La persona Natural o jurídica deberá contar con lo siguiente:

Además de los anteriores requerimientos, la Propuesta debe presentarse acompañadas de los siguientes documentos, para poder ser Evaluadas.

- ❖ Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición No mayor a 90 días. (Se exceptúa las

Proyectó

Diana Patricia García Medina
Secretaria-Pagadora

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LOS ANDES NIT. 800.190.914-2 LA PLATA-HUILA	Versión: 01 Página: 1 de 8
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (INFERIOR A 20 SMMLV) (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	

actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de comercio), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.

- ❖ Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.
- ❖ Certificado vigente de Registro único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN (La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar).
- ❖ Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales
- ❖ Antecedentes Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica, policía Nacional, Registro Nacional de Medidas Cautelares – Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 3). No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.
- ❖ Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).
- ❖ Consulta de inhabilidades por delitos sexuales.
- ❖ Consulta de antecedentes de REDAM.
- ❖ Hoja de vida formato Único Función Pública (Si se requiere)
- ❖ Propuesta técnica económica
- ❖ Certificación Bancaria
- ❖ Experiencia profesional del oferente en la prestación del servicio: - Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mínima de un (1) año, mediante la presentación de certificación o copia de acta de liquidación con objeto contractual similar a la presente invitación celebrados con las Instituciones educativas.

6. OBLIGACIONES

6.1_OBLIGACIONES GENERALES

- ✓ Entregar los estantes y muebles escolares conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, dimensiones, materiales, colores y diseños establecidos en los anexos del contrato.
- ✓ Garantizar que los bienes sean **nuevos, de óptima calidad**, y cumplan con las normas técnicas y de seguridad aplicables para mobiliario escolar.
- ✓ Cumplir con los **tiempos de entrega** establecidos en el cronograma contractual.
- ✓ Realizar la entrega **en las instalaciones de la Institución Educativa Villa de los Andes**, o en el lugar designado por el supervisor del contrato, en las condiciones de transporte y embalaje que aseguren la integridad de los bienes.
- ✓ Efectuar el **armado, instalación y ubicación** del mobiliario en los espacios indicados, garantizando su estabilidad, funcionalidad y seguridad.
- ✓ Dejar los ambientes completamente listos para su uso pedagógico.
- ✓ Atender oportunamente las observaciones y requerimientos realizados por la supervisión.

Proyectó
Diana Patricia García Medina
Secretaria-Pagadora

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LOS ANDES NIT. 800.190.914-2 LA PLATA-HUILA	Versión: 01 Página: 1 de 8
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (INFERIOR A 20 SMMLV) (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	

- ✓ Cumplir con todas las **obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social** derivadas de la ejecución del contrato.
- ✓ No ceder ni subcontratar el contrato sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todo trabajo que se emprenda sin aprobación del Supervisor, será asumido por cuenta y riesgo del Contratista, quien renuncia anticipadamente a cualquier reconocimiento por este concepto; en tal evento.

6.2 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LOS ANDES.

- Recibir a satisfacción los artículos que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato
- Pagar al Contratista en la forma pactada.
- Verificar que el Contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral
- Suscribir el acta de liquidación.
- Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

7. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Tipo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Medidas de Mitigación / Control
Riesgo de incumplimiento en la entrega	Retraso en la entrega de los muebles y estantes por parte del contratista debido a fallas logísticas, escasez de materiales o problemas de transporte.	Media	Alta	- Establecer un cronograma de entrega claro y supervisado. - Exigir al contratista un plan logístico y de transporte. - Incluir cláusulas de penalización por incumplimiento
Riesgo de calidad del producto	Entrega de mobiliario que no cumpla con las especificaciones técnicas, materiales de baja calidad o defectos de fabricación.	Media	Alta	- Solicitar fichas técnicas y muestras antes de la producción. - Supervisar la entrega y realizar inspección técnica previa. - Exigir garantía escrita mínima de un (1) año.
Riesgo daños en el transporte	Los muebles pueden sufrir daños durante el traslado hasta la institución educativa	Media	Media	- Exigir embalaje adecuado y transporte seguro. - Asegurar la carga durante el transporte. - Realizar revisión de los bienes al momento de la entrega.
Riesgo de seguridad durante la instalación	Posibles accidentes durante el armado o instalación del mobiliario dentro de la	Baja	Media	- Exigir al contratista cumplir con normas de seguridad laboral. - Utilizar personal capacitado

Proyecto
Diana Patricia García Medina
Secretaria-Pagadora

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LOS ANDES NIT. 800.190.914-2 LA PLATA-HUILA	Versión: 01 Página: 1 de 8
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (INFERIOR A 20 SMMLV) (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	

Tipo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Medidas de Mitigación / Control
	institución			y herramientas adecuadas. - Asegurar el área de trabajo mientras se realiza la instalación.
Riesgo financiero del contratista	Falta de capacidad económica para cumplir con la compra o fabricación del mobiliario	Baja	Alta	- Solicitar al contratista la presentación de estados financieros o referencias comerciales.
Riesgo de aceptación por parte de los usuarios	El mobiliario no se adapta correctamente a los espacios pedagógicos o necesidades de los niños	Baja	Media	- Revisar previamente las medidas y diseños según los ambientes de aprendizaje. - Realizar instalación en presencia del supervisor o docentes responsables. - Ajustar detalles menores si se requiere.

8. LAS GARANTÍAS

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinara la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento interno aprobado por la Institución Educativa.


HERMAN CARDOZO QUIROZ
CC 7.688.809 Neiva- Huila
Revisó y Aprobó
RECTOR

Proyectó
 Diana Patricia García Medina
 Secretaria-Pagadora